



Presidencia de la Nación

Secretaría de Programación para la Prevención  
de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe General de Auditoría N° 21/16

INESPE N° 05/16

“ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS A CASAS DE ATENCIÓN Y  
ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO”

DICIEMBRE 2016



Presidencia de la Nación  
Secretaría de Programación para la  
Prevención de la Drogadicción  
y la Lucha contra el Narcotráfico  
Auditoría Interna.

## 1. INFORME EJECUTIVO

**ORGANISMO:** Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

Informe General de Auditoría N° 21/16. INESPE N° 05/16.

**TITULO:** ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS A CASAS DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO.

**OBJETIVO, ALCANCE Y LIMITES:** Evaluar la ejecución, cumplimiento y control de las prestaciones asistenciales brindadas por las organizaciones encuadradas en el Programa de Subsidios a Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario, a cargo de la Dirección Nacional de Asistencia y Reinserción Social por Adicciones. La labor se desarrolló desde la segunda quincena del mes de abril hasta fines de junio, siendo la información analizada correspondiente al corriente año. La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002 (B.O. 28/10/2002) y el Manual de Control Interno Gubernamental.

### OBSERVACIONES y RECOMENDACIONES:

**3.1. La selección de las organizaciones para su inscripción en el Programa no está basada en una planificación concreta que incluya conceptos específicos tales como área geográfica, franja etaria y/o género de asistidos, prestaciones de la organización, etc. Esto dificulta establecer prioridades en el otorgamiento del subsidio y asimismo contar con procedimientos de monitoreo y evaluación de las prestaciones según dichos conceptos definidos.**

#### Opinión del auditado:

Es muy importante entender que se trata de un Programa abierto a la posteridad que otorga los subsidios en función de cumplir cada Organización solicitante con requisitos legales y funcionales.

Es por ello, que tal actividad se enmarca en la intervención Estatal en favor de



Presidencia de la Nación  
Secretaría de Programación para la  
Prevención de la Drogadicción  
y la Lucha contra el Narcotráfico  
Auditoría Interna.

asistidos, que busca reglamentar para su mejor ejercicio los derechos de acceso a un abordaje integral por parte de la población destino.

Esta actividad de comprobación de tales recaudos y la consecuente autorización, cumplidos los referidos recaudos, constituye el método por el cual ingresan como CAACs al Programa aludido, estableciéndose con posterioridad, sistemáticas y periódicas auditorías basadas en el cumplimiento de los criterios condensados en la normativa vigente y cuya realización es condición sine qua non para permanecer dentro del Programa

En este orden, la planificación existente se realiza conforme los criterios y pautas objetivas establecidas en la normativa respecto al seguimiento de las CAACs ya incorporadas, y de acuerdo al orden y prelación temporal en que se presenten las solicitudes para ingresar nuevos establecimientos al Programa, siempre teniendo en consideración las posibilidades organizativas internas del Área (disponibilidad de personal no afectado a otras tareas), y otras vinculadas a circunstancias que no dependen de la previsión de esta dependencia (disponibilidad de vehículo, viáticos, entre otras cosas)

**Opinión del auditor: Se mantiene la observación al auditado**

**Recomendación 3.1.1.:**

Establecer una planificación concreta y formal que incluya conceptos específicos de otorgamiento más allá del sólo cumplimiento de aspectos legales y funcionales de las Organizaciones solicitantes de subsidios y el orden cronológico del pedido. Que dichos conceptos permitan establecer prioridades claras en línea con los objetivos definidos y, consecuentemente la posibilidad concreta de monitoreo y evaluación de las prestaciones.

**AUDITABILIDAD DE LAS CAACs**

**3.2 Una de las CAACs que integra la muestra no resultó pasible de ser auditada *in situ* por esta UAI.**

**Opinión del auditado:** Habitualmente cuesta comunicarse con los referentes de la Institución, pero siempre pudo ser auditada más allá de tener que insistir en los llamados. Al momento de solicitar la UAI al área de Auditoría de CAAC los contactos se enviaron teléfonos y mails, a los cuales intentaron comunicarse y no obtuvieron respuesta. Dada esa situación corroboramos que los mails, por error, no eran los correctos. De todos modos los teléfonos si



*Presidencia de la Nación  
Secretaría de Programación para la  
Prevención de la Drogadicción  
y la Lucha contra el Narcotráfico  
Auditoría Interna.*

eran correctos y deberían haber contestado los llamados, por lo cual fue un tema que se conversó posteriormente con la Institución solicitando que presten más atención a ello.

**Opinión del auditor: Se mantiene la observación al auditado**

**Recomendación 3.2.1.:**

Establecer un procedimiento que asegure un contacto rápido y efectivo con las CAACs a los efectos de poder realizar las tareas de auditoría, que contemple sanciones en caso de no cumplirse.

**ALCANCE DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES**

**3.3. El Programa de Subsidios a Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario no contempla las comunidades vulnerables de catorce (14) provincias del país.**

**Opinión del auditado:** Conforme lo antedicho, el programa aprobado por la Resolución N° 266/2014, contenido en el Anexo II, ha sido debidamente publicado conforme los recaudos establecidos por el régimen de procedimiento administrativo, por lo que la incorporación de nuevos establecimientos se halla abierta desde su entrada en vigor.

En este marco, el sistema de ingreso de nuevas CAACs se da en la medida de ser solicitados por las Organizaciones que cumplan con los requisitos previstos normativamente, y no por la sola existencia de regiones o comunidades vulnerables o desprotegidas en distintos puntos del país.

Que, dadas las características propias de programa, y las particularidades en el funcionamiento que requiere una CAAC, muchos establecimientos que reúnen las condiciones estructurales, deciden buscar otros métodos de financiamiento o apuntar a otros objetivos de corte netamente asistenciales de forma directa. Esta situación puede tener injerencia en la falta de demanda evidenciada en las regiones observadas.

Sin perjuicio de ello, podría evaluarse la posibilidad de que SEDRONAR, a través de las dependencias involucradas, pueda llevar a cabo una convocatoria a nivel nacional con mayor difusión pública y mediática para propender a incorporar una mayor oferta de este tipo de establecimientos en las zonas donde la misma resulte escasa o inexistente.

**Opinión del auditor: Se mantiene la observación al auditado**



Presidencia de la Nación  
Secretaría de Programación para la  
Prevención de la Drogadicción  
y la Lucha contra el Narcotráfico  
Auditoría Interna.

### **Recomendación 3.3.1.:**

Definir acciones concretas a los efectos de facilitar que en aquellas regiones con comunidades vulnerables y, donde la incorporación de CAACs cumpla con los objetivos y estrategia de atención de la SEDRONAR, las instituciones que cumplan con los requisitos se incorporen al programa.

### **3.4. Se encuentra registrada y está siendo subsidiada una CAAC cuyo abordaje terapéutico es prácticamente una internación.**

**Opinión del auditado:** La Casa Reto a la Vida cumple con los recaudos necesarios para su incorporación como CAAC conveniado de esta Secretaría de Estado.

Si bien su actividad podría enmarcarse en una estructura de tipo Comunidad Terapéutica, esta no cumple con los recaudos necesarios para poder ser inscrita como Prestadora asistencial de la SEDRONAR.

Dentro de los objetivos generales y los específicos de dicho Programa (Anexo II Resolución 266/2014) podemos advertir los siguientes

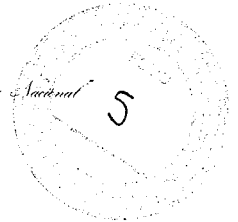
- Garantizar el acceso a la atención, asistencia e inclusión social de las personas con consumo problemático de sustancias y/o que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad social y vital que pudiesen propiciar el mismo, en el ámbito de sus propias comunidades.
- Lograr la asistencia de personas con consumo problemático de sustancias que debido a abareras geográficas, económicas y/o simbólicas no pueden acceder a los recursos tradicionales para afrontar el mismo.
- Fortalecer las acciones de asistencia y acompañamiento comunitario existentes en los territorios locales de modo de posibilitar el acceso a derechos y el restablecimiento de lazos de confianza y sociales por parte de la población en situaciones de consumos problemáticos o en riesgo de padecerlos.

Dentro de estos fines, podemos situar a establecimientos del tipo de la Casa Reto a la Vida como un eslabón más en la densa cadena de actores involucrados en dar respuesta integral a la problemática de los consumos,



Presidencia de la Nación  
Secretaría de Programación para la  
Prevención de la Drogadicción  
y la Lucha contra el Narcotráfico  
Auditoría Interna.

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional



siendo que su conformación y complejidad asistencial no ha alcanzado niveles óptimos, encontrándose encaminado a través de irse consolidando en la temática, quizás, en un efector asistencial propiamente dicho con un mayor grado de profesionalización y desarrollo.

**Opinión del auditor: Se mantiene la observación al auditado**

**Recomendación 3.4.1.:**

Promover y transferir desde la Dirección, nuevas prácticas institucionales que garanticen el acceso a las prestaciones de usuarios en situación de exclusión social y consumo problemático de sustancias, e incrementen la articulación comunitaria para que la CAAC funcione a pleno como una "puerta de entrada" para el inicio de procesos de recuperación e inclusión social.

**CATEGORIZACIÓN DE LAS CAACS**

**3.5. La modalidad de evaluación utilizada para la ponderación de las cuatro dimensiones que diferencian los niveles de complejidad de las CAACs –categorías A, B y C- no se adecua, respecto a la explicitación de los puntajes de otorgados a cada ítem, a lo establecido en la Resolución SEDRONAR N° 266/14.**

**Opinión del auditado:** El modelo que se eligió para la presentación de las Auditorías iniciales no aclaraba los puntajes otorgados en cada ítem (ya que se consideraba redundante con lo establecido por la Resolución) y sólo se presentaba la sumatoria final, que se obtenía como resultado de la adición de cada puntaje.

De todos modos, se toma la inquietud y se reformula el modo de presentación de los resultados para lograr que no se generen dudas sobre el valor que se le otorga a cada dimensión e indicadores.

**Opinión del auditor: Se mantiene la observación al auditado**

**Recomendación 3.5.1.:**

Se explicita numéricamente cada indicador como lo especifica la normativa vigente.

**HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS**



*Presidencia de la Nación  
Secretaría de Programación para la  
Prevención de la Delincuencia  
y la Lucha contra el Narcotráfico  
Auditoría Interna.*

**3.6. El Sistema de Gestión de la SEDRONAR (SiGeSe) no se integra al Sistema de gestión de la DNARSA (SIPROVI), no posee un sistema de alarmas útil ni permite resguardar información histórica.**

**Opinión del auditado:** Se coincide con el análisis presentado sobre la herramienta informática de la que se dispone. Inicialmente se desarrolló en conjunto con el área de informática pero luego no se avanzó en profundizar el sistema de acuerdo a las necesidades del Programa.

**Opinión del auditor: Se mantiene la observación al auditado**

**Recomendación 3.6.1.:**

Se recomienda implementar un sistema que permita mantener registro de la información histórica de evolución de las CAACs. Sería recomendable que el sistema se pueda vincular con el SIPROVI o aquel que en el futuro lo reemplace para permitir generar reportes informatizados destinados a las áreas de conducción

**REGISTROS DE INFORMACIÓN DE LAS CAACS**

**3.7. La norma no contempla la diferencia que existe entre “asistidos” y “atendidos” en su definición de la “Población Destinataria” del Programa.**

**Opinión del auditado:** Aunque la norma no la contempla, esta Dirección efectúa en la práctica dicha diferenciación evidenciando que se trata de categorías necesarias para la mejor evaluación de las Casas, principalmente por considerar que es un Programa que depende de la Dirección Nacional de Asistencia y Reinserción Social por Adicciones. Ello especifica en un sentido adecuado los usuarios de las CAACs que por cómo se describen en la Resolución 266/14 resultaban amplios y abarcaban a toda la comunidad.

**Opinión del auditor: Se mantiene la observación al auditado**

**Recomendación 3.7.1.:**

Formalizar, mediante protocolos de proceso, claramente la distinción entre “asistidos” y “atendidos”

**INFORME BIMESTRAL**

**3.8. Los informes de seguimiento, si bien son frecuentes no se realizan**



*Presidencia de la Nación  
Secretaría de Programación para la  
Prevención de la Drogadicción  
y la Lucha contra el Narcotráfico  
Auditoría Interna.*

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

6

**en todos los casos, estrictamente en forma bimestral y carecen del registro de las opiniones y valoraciones de las personas destinatarias del Programa sobre las prestaciones desarrolladas.**

**Opinión del auditado:** Para la realización de los informes se requiere de recursos que no siempre dependen de esta Dirección. En general, por falta de disponibilidad de automotores o de pasajes, dinero para los viáticos al interior o ausencia de la autoridad para la firma de los mismos, estos pueden verse demorados. Cada uno de estos casos son aclarados debidamente en los Informes de Auditoría. Además se agrega el factor de la escasa cantidad de personas en el equipo de Auditoría de CAACs.

**Opinión del auditor: Se mantiene la observación al auditado**

**Recomendación 3.8.1.:**

Arbitrar los medios necesarios a los efectos de obtener de cada una de las áreas responsables los recursos necesarios para la realización de los informes de seguimiento en los plazos establecidos por la normativa vigente.

**3.9. Los estándares de registración de datos e información que SEDRONAR releva y que es exigido a las CAACS no están definidos formalmente.**

**Opinión del auditado:** La utilización de registros por parte de las Instituciones no se encuentra expresamente definida en la normativa, sin embargo se interpreta la importancia del registro de los datos por los diferentes contenidos del Anexo II de la Resolución 266/2014. Puntualmente se denota la importancia de este instrumento como modo de poder corroborar los datos que se solicitan en las auditorías iniciales y las posteriores de seguimiento y recategorización.

**Opinión del auditor: Se mantiene la observación al auditado.**

**Recomendación 3.9.1.:**

Establecer protocolos de procedimiento que determinen en forma detallada los estándares de registración de datos e información que son exigidos a las CAACS.





2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

*Presidencia de la Nación  
Secretaría de Programación para la  
Prevención de la Drogadicción  
y la Lucha contra el Narcotráfico  
Auditoría Interna.*

**CONCLUSIÓN:**

En función de lo expuesto, el Programa de Subsidios a Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario, a cargo de la Dirección Nacional de Asistencia y Reinserción Social por Adicciones ha desarrollado razonablemente sus prestaciones en el período bajo análisis. Se comprobó el cumplimiento de los objetivos del programa no obstante algunas debilidades de sistemas y en los circuitos administrativos que la Dirección conoce y se muestra predispuesta a mejorar.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 2016.-

  
CDOR. MARIO PEDRO CASTELLO  
AUDITOR INTERNO  
SE.DRO.NAR